



62

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

ESTUDIO DEL SECTOR (DECRETO 1082 de 2015)

De conformidad con la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector, emitida por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente". El presente estudio abordará tres áreas: aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

OBJETO: EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP; la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, elaboró el presente estudio del sector como un mecanismo de planificación contractual, el cual brinda la información suficiente para la contratación del servicio requerido para el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de Mínima Cuantía, que tendrá como objeto: **EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción, inversión en obras civiles, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

En el marco de la selección abreviada de menor cuantía para la contratación del contrato cuyo objeto es "EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027" La ejecución del proyecto tiene como objetivo garantizar



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

la implementación de las acciones de conservación, restauración y protección previstas en los Planes de Manejo Ambiental de los humedales priorizados en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas establecidas y contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales definidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

Los beneficios derivados de la ejecución del proyecto contribuirán a la recuperación, conservación y protección de los humedales priorizados en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, mediante la implementación de acciones que permitan mitigar los procesos de degradación ocasionados por la intervención antrópica, la pérdida de cobertura vegetal, la alteración de la dinámica hidrológica y demás factores que afectan la funcionalidad ecológica de estos ecosistemas estratégicos.

Las comunidades asentadas en las áreas de influencia de los humedales se beneficiarán con la recuperación de estos ecosistemas, fortaleciendo los servicios ecosistémicos relacionados con la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la protección de las fuentes de agua y el mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio. Asimismo, las intervenciones promoverán un uso sostenible de los recursos naturales y fortalecerán la apropiación social de los ecosistemas estratégicos por parte de la población local.

Es importante señalar que la implementación de acciones de restauración ecológica, construcción de aislamientos, instalación de señalización ambiental e infraestructura complementaria permitirá disminuir las presiones que actualmente afectan estos ecosistemas, favoreciendo la recuperación de su estructura, composición y funcionalidad ecológica, así como la conservación de las especies de flora y fauna asociadas a ellos.

Con la ejecución de este proyecto se dará continuidad a las acciones que ha venido adelantando CORPOGUAVIO para la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de los humedales priorizados, fortaleciendo la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, promoviendo la conservación de los ecosistemas estratégicos y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

LOCALIZACIÓN.

El desarrollo del proyecto contribuirá a la conservación y recuperación de los humedales priorizados en la jurisdicción de CORPOGUAVIO específicamente en los municipios de Fómeque, Medina, Guasca, Gama y Junín, fortaleciendo la gestión ambiental en los municipios donde se ejecutarán las intervenciones. Mediante la implementación de acciones de restauración ecológica, construcción de aislamientos, instalación de señalización ambiental e infraestructura complementaria, se busca mitigar los procesos de degradación que actualmente afectan estos ecosistemas estratégicos, favoreciendo la recuperación de su funcionalidad ecológica e hidrológica, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que prestan a las comunidades.

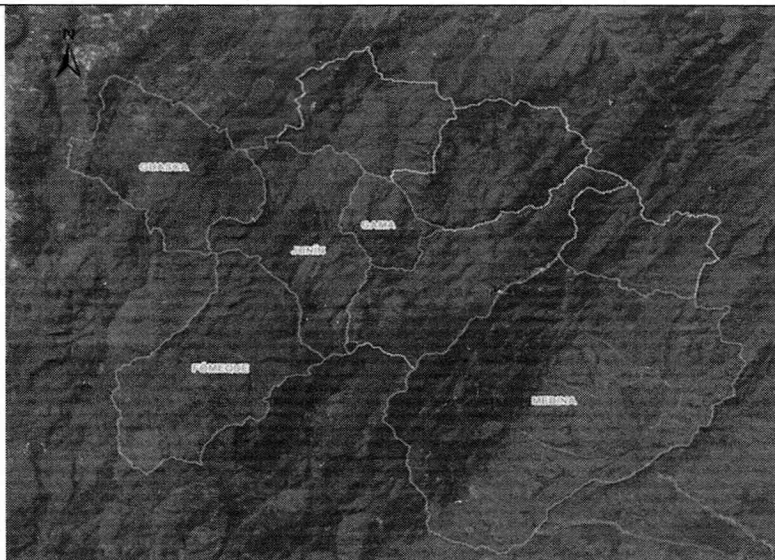
La ejecución del contrato beneficiará de manera directa los humedales priorizados por la Corporación, donde previamente se han identificado problemáticas ambientales y se han formulado Planes de Manejo Ambiental que establecen las acciones de intervención requeridas. Asimismo, las comunidades asentadas en el área de influencia de estos ecosistemas se beneficiarán con la recuperación de las fuentes hídricas, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la conectividad ecológica, contribuyendo al uso sostenible del territorio y al cumplimiento de las metas institucionales de conservación establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.



63

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental



Municipios donde se realizará el proyecto

SECTOR MEDIO AMBIENTE.

El territorio colombiano enfrenta importantes desafíos asociados a la degradación de los ecosistemas naturales, producto de múltiples presiones de origen antrópico que han afectado la estructura y funcionalidad de los sistemas ambientales. De acuerdo con diversos diagnósticos ambientales, una proporción significativa del territorio nacional presenta algún grado de deterioro ecológico, situación que repercute directamente en la capacidad de los ecosistemas para proveer bienes y servicios ambientales fundamentales para el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del país.

Esta problemática se encuentra asociada principalmente a factores como la expansión de la frontera agrícola y pecuaria, el uso inadecuado del suelo, las actividades mineras, los procesos de deforestación, la presencia de cultivos ilícitos y la introducción de especies invasoras. Estas dinámicas han generado impactos significativos sobre los ecosistemas, reduciendo su capacidad para brindar servicios ecosistémicos esenciales, entre los cuales se destacan el abastecimiento de agua, la regulación del clima, la protección del suelo, la conservación de la biodiversidad y la provisión de recursos naturales para las comunidades.

En este contexto, resulta fundamental implementar estrategias orientadas a la restauración ecológica, la rehabilitación y la conservación de los ecosistemas, con el propósito de recuperar la integridad ecológica de las áreas degradadas y garantizar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos. Estas acciones se enmarcan en las políticas públicas ambientales del país y se encuentran alineadas con los lineamientos establecidos en la Ley 99 de 1993, mediante la cual se creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como con el Decreto 1076 de 2015, que establece la normativa relacionada con la gestión ambiental y la protección de los recursos naturales.

Asimismo, estas acciones se articulan con los lineamientos definidos en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y el Plan Nacional de Restauración, instrumentos de política pública que promueven la recuperación de ecosistemas degradados y la gestión sostenible del recurso hídrico en el territorio nacional.

En el marco de estas estrategias, se requiere la implementación de diversas acciones técnicas y operativas orientadas a la recuperación y protección de los ecosistemas estratégicos. Dentro de estas acciones se destacan el establecimiento de especies forestales nativas con fines de restauración ecológica, con el objetivo de recuperar coberturas vegetales afectadas por actividades antrópicas o por la ampliación de la frontera agropecuaria.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Igualmente, se contempla la construcción de aislamientos o cerramientos destinados a la delimitación y protección de áreas de importancia ambiental, permitiendo reducir las presiones sobre los ecosistemas y favorecer los procesos de regeneración natural.

De igual manera, se requiere la implementación de infraestructuras y obras civiles orientadas al manejo, almacenamiento y uso eficiente del recurso hídrico, con el propósito de fortalecer la gestión integral del agua y contribuir a la conservación de las fuentes hídricas. El recurso hídrico constituye un elemento esencial para el equilibrio ambiental y el bienestar de las comunidades, por lo que resulta indispensable garantizar su disponibilidad, calidad y sostenibilidad a largo plazo.

La preservación de la calidad del agua es fundamental para garantizar su uso para consumo humano, así como para el sostenimiento de los ecosistemas y de las actividades productivas. El acceso a agua de buena calidad contribuye a la protección de la salud pública, al mantenimiento de los procesos ecológicos y al bienestar de las poblaciones humanas. Por el contrario, la contaminación de este recurso puede generar impactos negativos sobre los ecosistemas y propiciar la propagación de enfermedades.

En este sentido, la implementación de sistemas de tratamiento y descontaminación de aguas residuales y suelos se constituye en una estrategia clave para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental hídrico en los ecosistemas estratégicos. Estas intervenciones permiten reducir las cargas contaminantes que afectan las fuentes hídricas y los suelos, favoreciendo la recuperación de la calidad ambiental y contribuyendo a la protección de los recursos naturales.

Adicionalmente, estos sistemas favorecen la regulación del ciclo hidrológico, contribuyen a la recarga de acuíferos, reducen los procesos de erosión del suelo y ayudan a mitigar los impactos asociados a la deforestación, la contaminación hídrica y el cambio climático. De igual manera, contribuyen a prevenir conflictos socioambientales derivados de la presión sobre los recursos naturales, mediante una gestión adecuada de la oferta y la demanda de estos, promoviendo su uso racional y evitando procesos de sobreexplotación.

En consecuencia, los sistemas de tratamiento y descontaminación de aguas residuales y suelos se consolidan como herramientas estratégicas para la recuperación de los ecosistemas, debido a su capacidad para reducir la contaminación, restaurar la calidad ambiental y promover la conservación de los recursos naturales esenciales, contribuyendo al restablecimiento del equilibrio ecológico y al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental en los territorios.

Finalmente, es importante destacar que la implementación de las estrategias de restauración, rehabilitación y conservación ambiental guarda una relación directa con el sector de la construcción, en la medida en que el desarrollo de estas acciones requiere la ejecución de obras civiles, adecuaciones del terreno, construcción de infraestructuras ambientales y demás intervenciones técnicas necesarias para la recuperación de los ecosistemas estratégicos. En este sentido, el sector de la construcción desempeña un papel fundamental en la materialización de las acciones orientadas a la protección y restauración de los ecosistemas dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

IMPORTANCIA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

De acuerdo con que todo lo relacionado con consultorías es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios, puesto que la principal característica de este tipo de servicios es que son provistos por personas calificadas en su especialidad que brindan una asesoría o consultoría a las empresas, de manera que las proveedoras de estos servicios son intensivas en capital humano y generalmente muy pequeñas.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).

SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución

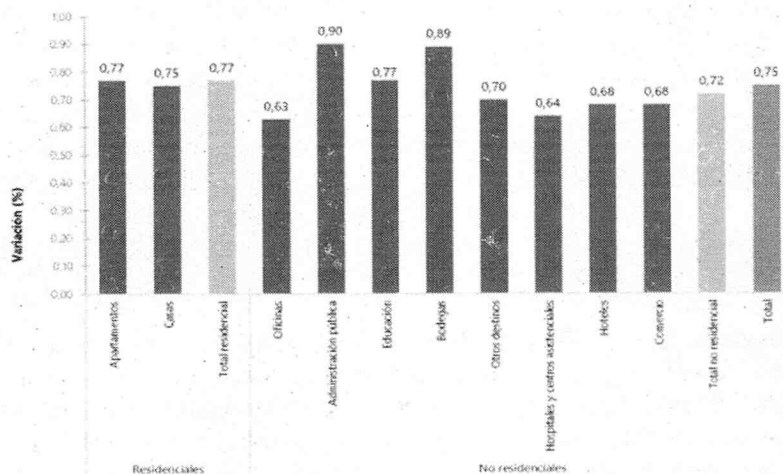
SECTOR CONSTRUCTOR

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,75%, en comparación con febrero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,77%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%). Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,75%): Administración pública (0,90%), Bodegas (0,89%) y Apartamentos al igual que Educación (0,77% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (0,70%), Comercio al igual que Hoteles (0,68%), Hospitales y centros asistenciales (0,64%) y Oficinas (0,63%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Casas presentó la misma variación que el promedio nacional (0,75%).

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos

Total, ICOCED
Marzo 2026





IMPORTANCIA DEL SECTOR CONSTRUCTOR

La importancia del sector de la construcción radica en la calidad multifacética la cual permite impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de Colombia. Actúa como un motor crucial para el crecimiento económico al generar una demanda significativa de bienes y servicios, que va desde las materias primas, equipos y servicios profesionales. Esta extensa cadena de valor estimula la actividad en numerosos sectores relacionados a este, logrando así crear un efecto multiplicador que se traduce en un aumento del Producto Interno Bruto (PIB) y una mayor prosperidad general. Además, el sector de construcción es una fuente masiva de empleo, dando campo a una amplia gama de habilidades y de niveles educativos, desde trabajadores no calificados hasta técnicos especializados y profesionales altamente capacitados. Esta capacidad de generar empleo es fundamental para reducir el desempleo, mejorar los ingresos y fomentar la inclusión social.

Más allá del impacto económico directo, el sector de la construcción es fundamental para el desarrollo de la infraestructura física esencial para el funcionamiento de la sociedad moderna. Carreteras, puentes, túneles, aeropuertos, puertos marítimos, sistemas de transporte público, redes de energía, plantas de tratamiento de agua y sistemas de saneamiento son todos productos del sector de la construcción. Estas infraestructuras son vitales para la conectividad, la movilidad, el comercio, la productividad y la calidad de vida de los ciudadanos. Sin una infraestructura adecuada y en constante mejora, el desarrollo económico se ve obstaculizado, la competitividad disminuye y el bienestar social se ve comprometido. La construcción también juega un papel crucial en la provisión de vivienda digna y asequible, un derecho humano fundamental. El desarrollo de viviendas residenciales, tanto públicas como privadas, aborda las necesidades de alojamiento de la población, mejora las condiciones de vida, promueve la estabilidad social y contribuye a la formación de comunidades cohesionadas.

Adicionalmente, el sector de la construcción tiene un impacto significativo en el desarrollo social a través de la creación de espacios para la educación (escuelas, universidades), la salud (hospitales, clínicas), la cultura (museos, teatros), el deporte (estadios, polideportivos) y el ocio (parques, centros comunitarios). Estas edificaciones son esenciales para el desarrollo humano, el acceso a servicios básicos, la promoción de la salud, el fomento de la cultura y la creación de entornos urbanos vibrantes y habitables. La calidad de la infraestructura educativa y de salud, por ejemplo, tiene un impacto directo en el capital humano de una nación y en su capacidad para enfrentar los desafíos del futuro. Asimismo, los espacios culturales y de ocio contribuyen al bienestar emocional y social de la población, fortaleciendo el tejido social y la identidad comunitaria.

En el ámbito ambiental, la importancia del sector de la construcción está evolucionando rápidamente. Si bien históricamente ha sido un gran consumidor de recursos naturales y una fuente significativa de emisiones de gases de efecto invernadero y generación de residuos, existe una creciente conciencia sobre la necesidad de adoptar prácticas más sostenibles. La construcción sostenible, que abarca el diseño bioclimático, el uso de materiales ecológicos, la eficiencia energética, la gestión de residuos de construcción y demolición, y la minimización del impacto en los ecosistemas locales, se está volviendo cada vez más importante. La transición hacia una construcción más verde no solo reduce el impacto ambiental del sector, sino que también puede generar ahorros a largo plazo, mejorar la calidad del aire y la salud de los ocupantes de los edificios, y promover la innovación tecnológica.

Finalmente, el sector de la construcción actúa como un barómetro de la actividad económica general. Su dinamismo y nivel de inversión suelen ser indicadores adelantados de la salud económica de un país. Un aumento en la actividad de la construcción generalmente señala un crecimiento económico futuro, mientras que una desaceleración puede ser una señal de advertencia de una posible recesión. Por lo tanto, el seguimiento y el apoyo al sector de la construcción son cruciales para los gobiernos y las autoridades económicas en la



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

formulación de políticas y la gestión macroeconómica. En resumen, la importancia del sector de la construcción trasciende la mera edificación de estructuras; es un pilar fundamental para el progreso económico, el desarrollo social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar general de una nación. Su capacidad para generar empleo, impulsar la actividad económica, proporcionar infraestructura esencial y contribuir al desarrollo social lo convierte en un sector estratégico que requiere atención y apoyo continuo.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).

SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. DANE 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

Y dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta Corpoguavio, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al "Sector de la Construcción", el cual por su amplitud se divide en tres subsectores, a saber: Construcción de edificios, Construcción de obras de ingeniería civil, y en Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; que el CIIU recoge en la Sección F. Construcción, Divisiones 41 a 43, con los siguientes Grupos y Clases (Tabla 1):

Tabla 1. CIIU

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	SECCIÓN	DIVISIÓN
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura	A	02
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	A	02
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	F	42
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	M	74



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

En lo que compete a los procesos particulares a adelantar por Corpoguavio como son las obras estabilización, éstos guardan relacionan con mayor especificidad con el subsector de construcción de obras de ingeniería civil.

De otro lado, las actividades a ejecutar clasificadas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en los siguientes códigos:

Tabla 2. Códigos UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
70161704	Servicios de protección de los ecosistemas
77111501	Servicios de protección del paisaje
77111603	Servicios de recuperación de tierras
70161500	Fauna
70161600	Flora
70161700	Ecosistemas

PERSPECTIVA COMERCIAL: El desempeño reciente de la economía colombiana ha estado enmarcado en un escenario poco favorable para la industria y la construcción. A pesar del frenazo en el crecimiento y la contracción de sectores clave en 2023, el sector privado inició el 2024 enfocando todos sus esfuerzos en revertir los indicadores a la baja. En el caso del sector de edificaciones, las tasas de interés se han moderado y el sector cuenta con más de 170 mil unidades en venta, 113 mil de ellas con fecha de entrega entre el 2024 y el 2027.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: CORPOGUAVIO considera que lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo (PND) aprobado por el Congreso de la República de Colombia. Para ello, el Director General del DNP entrega el articulado del PND al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien lo presenta al Congreso. El PND 2022-2026, titulado "Colombia potencia mundial de la vida", fue aprobado por el Congreso el 19 de mayo de 2023.

El proceso de elaboración del PND es participativo y se basa en las propuestas de los colombianos que participaron en los Diálogos Regionales Vinculantes.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo con las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual para la ejecución de la OBRA PÚBLICA.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El oferente que resulte seleccionado en el proceso de Contratación deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO", una Garantía Única que se formalizará en una Póliza de Seguro, expedida por una Compañía de Seguros, debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato y que se describen en el estudio previo de acuerdo con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por CORPOGUAVIO, es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones establecidas en la ley 99 de 1993; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- Asobancaria - www.asobancaria.com
- Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

Gremios y asociaciones

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Cifras del Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 4. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Tabla 5. Construcción Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 6. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5



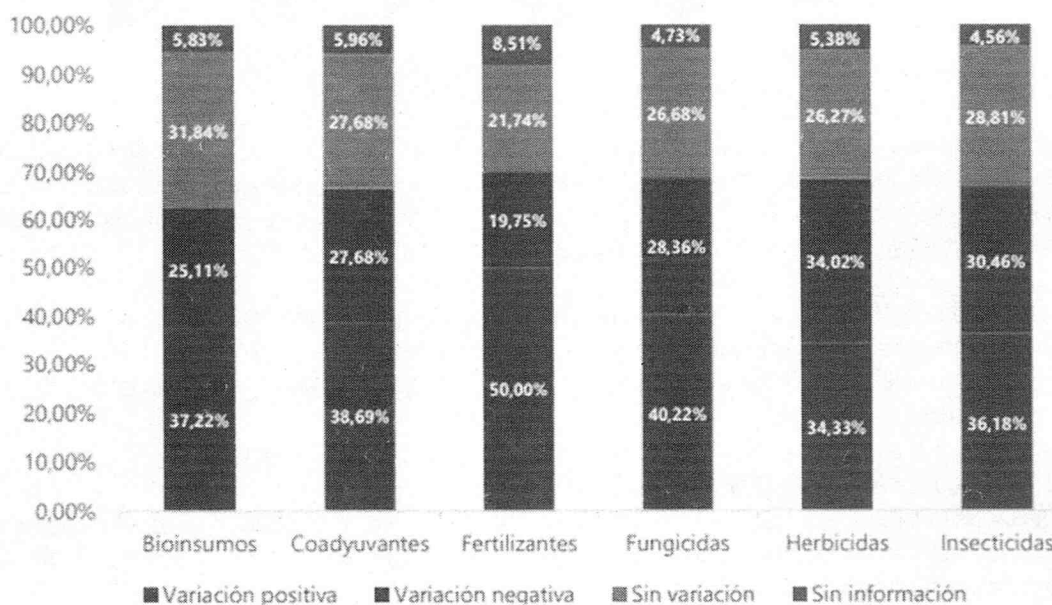
Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

El comportamiento general de los precios promedio de mercado de los insumos agrícolas, los insumos pecuarios y los factores asociados a la producción agropecuaria, para abril de 2026. En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, donde el 50,00% de estos insumos presentó incremento en el precio frente al reportado en marzo (variación positiva), el 21,74% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), el 19,75% mostró caída en el precio (variación negativa), y el 8,51% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 2.

En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

Gráfico 2. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos agrícolas por grupo Abril de 2026



Fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo Según la información reportada para abril de 2026, del grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, el 50,00% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, permaneció estable (no hubo variación) el 21,74%, variación negativa el 19,75%, y sin información de su variación el 8,51% restante, resaltando que, en abril de 2026 se reporta la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 3.

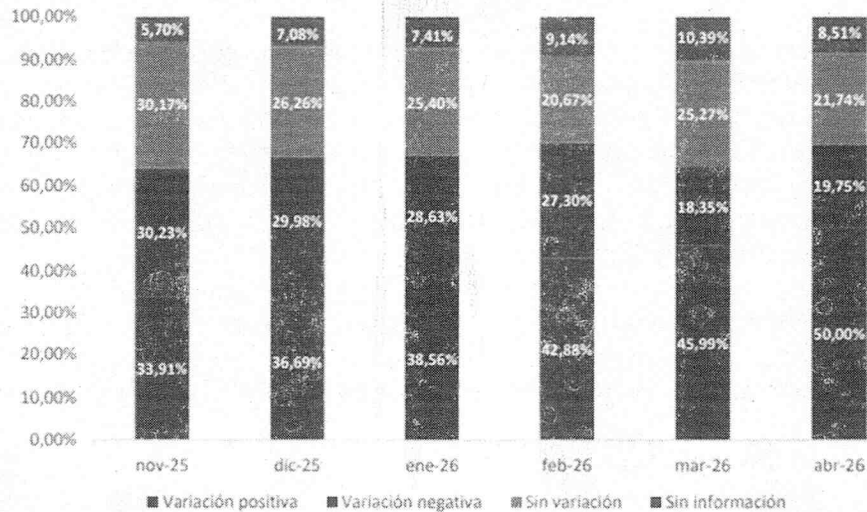
Gráfico 3. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos del grupo fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo

Serie: noviembre 2025 - abril 2026



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental



En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el fertilizante Urea 46% (bulto de 50 kilogramos), según la información recolectada en abril de 2026, sus precios mostraron variación positiva en 56 de los 67 municipios reportados (83,58%), sin información de su variación en 5 municipios (7,46%), variación negativa en 3 municipios (4,48%) y permanecieron estables en los 3 municipios restantes (4,48%).

Para el fertilizante 15-15-15 (bulto de 50 kilogramos), según la información recolectada en abril de 2026, sus precios mostraron variación positiva en 34 de los 61 municipios reportados (55,74%), sin información de su variación en 23 municipios (37,70%), variación negativa en 3 municipios (4,92%), y permanecieron estables en el municipio restante (1,64%).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – DANE

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Evolución general de los subsectores de servicios 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 7. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos en millones de pesos			
Sección	División	Descripción	Ingresos por ventas	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos	
			Contribución (PS)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-3,0	0,0	-2,3	-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencia de noticias	17,3	12,6	0,0	4,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,6	-0,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,6	-0,1	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,3	0,0	0,9	
P	Grupo 954	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,3	-0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	18,2	3,4	1,3	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 8. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Clasificación CRU Rev. 4 A.C.			Personal asignado total ⁽¹⁾	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ⁽²⁾ Para el área ⁽³⁾
Sección	División	Descripción	Variedad (%)		Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.1	1.5	-2.5	1.6	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5.1	-0.2	-0.2	-4.7	---
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.6	0.3	-1.7	-0.2	---
J	División 58	Actividades de edición	-11.3	-4.1	-3.4	-1.7	---
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.2	3.4	5.9	0.9	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.1	0.5	0.0	1.6	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-1.7	-4.0	0.3	-1.9	---
J	División 62, 64-66-68, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.0	0.7	1.3	0.5	---
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7750, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.0	0.4	0.0	-1.5	---
M	Divisiones 68-70-71-72, Clase 7320, Divisiones 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.2	0.4	-2.6	0.9	---
M	Clase 7310	Publicidad	-6.0	-1.3	-5.0	0.3	---
N	Divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.6	0.3	-1.0	0.4	-1.2
N	Clase 8230	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.1	-3.1	-3.6	-0.2	---
N	División 82 excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6.9	-4.3	3.6	-1.0	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6.5	0.1	-0.8	-0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.1	-0.9	-0.6	-0.7	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.7	-0.8	0.1	-0.0	---
S	Divisiones 90-92-93-95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3.1	-1.2	-1.6	-0.3	---

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 9. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Haza satélite***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	3,9	5,8	--
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6221	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,1	5,1	--
J	División 61	Telunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 90 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 91, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas – DANE

La Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) del DANE, elabora las cuentas satélites, como una extensión del sistema de cuentas nacionales, que comparte sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones; y que amplían la capacidad analítica de un área de interés específico.

En Colombia, los procesos de implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), tienen sus inicios en 1992 y han permitido entregar al público resultados referidos a la Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE - AATA), la cual "provee información que ayuda a comprender la respuesta de la sociedad ante el desafío de la degradación del ambiente y del agotamiento de los recursos naturales, y el potencial que tienen las actividades económicas para desarrollar actividades más eficientes en el uso de recursos".

1. ANALISIS DEL MERCADO

SECTOR FINANCIERO

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.

El año 2025 marca un punto de inflexión para el sistema financiero colombiano tras un 2024 caracterizado por alta incertidumbre macroeconómica, elevadas tasas de interés y bajo dinamismo en la colocación de crédito. En el primer semestre de 2025, se observó una recuperación gradual en el crecimiento de la cartera crediticia bruta, que venía de registrar ritmos apenas superiores al 0 % durante la mayor parte del año anterior. De acuerdo con proyecciones sectoriales y datos de la Superintendencia Financiera, la cartera crecería alrededor de 4,2 % anual al cierre de 2025, impulsada por la reducción progresiva de tasas de interés, la moderación inflacionaria y la reactivación del consumo e inversión en sectores clave como vivienda, agroindustria y turismo. Además, programas como el Pacto por el Crédito, la reactivación de Mi Casa Ya y la reducción del encaje bancario han fortalecido el canal de crédito hacia hogares y empresas, mejorando las perspectivas de colocación.

En cuanto a la calidad de cartera, el índice de cartera vencida (ICV) alcanzó un máximo de 5,25 % en abril de 2024, su punto más alto en más de dos décadas. Sin embargo, desde entonces ha comenzado una senda de corrección. Para el segundo trimestre de 2025, el ICV se ubica en torno al 4,8 %, y se proyecta que continúe disminuyendo de forma moderada, apoyado en campañas de reestructuración crediticia, mejoras en la actividad económica y un entorno financiero menos restrictivo. Aun así, el deterioro acumulado en los últimos dos años sigue afectando la rentabilidad de las entidades, que mantienen niveles elevados de provisiones y cautela en los desembolsos.

En lo que respecta a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el panorama también es mixto. La reforma pensional sancionada en julio de 2025 ha generado un cambio estructural en el esquema de ahorro y administración de recursos. La creación de pilares contributivo, semicontributivo y solidario, junto con la introducción de límites de cotización al sistema privado (hasta 2,3 salarios mínimos), ha reducido significativamente los flujos de aportes hacia los fondos privados. De hecho, estimaciones preliminares advierten una caída de hasta 63 % en los nuevos aportes, lo cual impactará la dinámica del mercado de capitales en el largo plazo, tanto en términos de acumulación como de liquidez en el mercado primario. En el corto plazo, sin embargo, las AFP han logrado mantener una rentabilidad atractiva: al cierre del primer semestre de 2025, se



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

reporta una rentabilidad promedio superior al 10 %, gracias al buen comportamiento de los títulos de deuda pública, que ahora representan más del 35 % del portafolio moderado.

No obstante, la entrada en vigor de la nueva normativa plantea desafíos de sostenibilidad financiera para las AFP, especialmente por la propuesta de reducción gradual en la comisión de administración hasta llegar a 0 %, que solo será parcialmente compensada por el cobro de comisión sobre activos administrados (AUM) de hasta 0,7 %. Sumado a lo anterior, persisten demandas de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, lo que introduce un grado adicional de incertidumbre sobre la permanencia del nuevo esquema.

En conclusión, el sistema financiero colombiano enfrenta el cierre de 2025 con señales de mejora en materia de crecimiento crediticio, reducción de cartera vencida y rentabilidad, aunque los riesgos persisten. La normalización gradual de la política monetaria, la consolidación de la reactivación económica y los ajustes estructurales del sistema pensional serán factores determinantes para la estabilidad y sostenibilidad del sector en el mediano plazo.

IPC NACIONAL

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

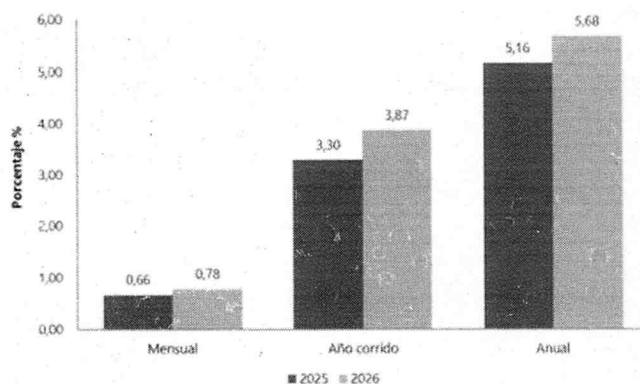
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 – 2026

Grafico 4. IPC total



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%),



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Tabla 9. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Abril 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,65	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,35	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,35	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026



72

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Tabla 11. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,88	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	5,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 13. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Abril 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,94	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



73

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Tabla 14. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Total nacional mensual

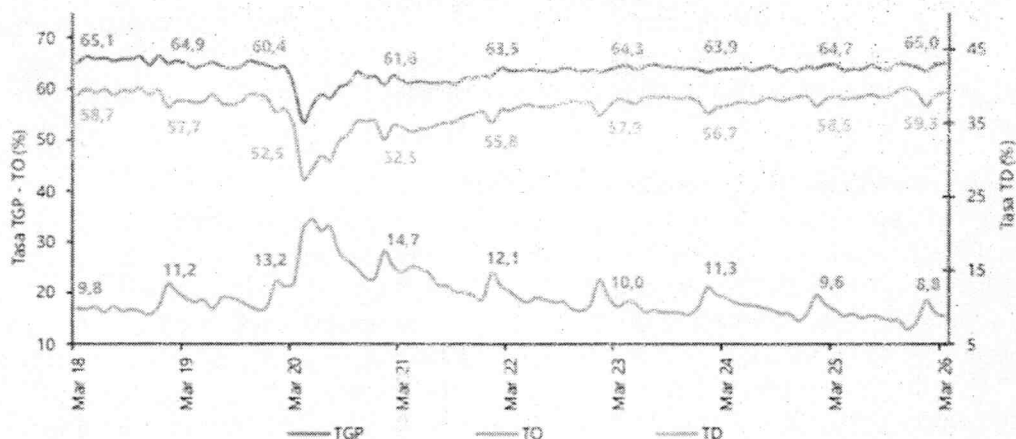
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Marzo (2018 - 2026)



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

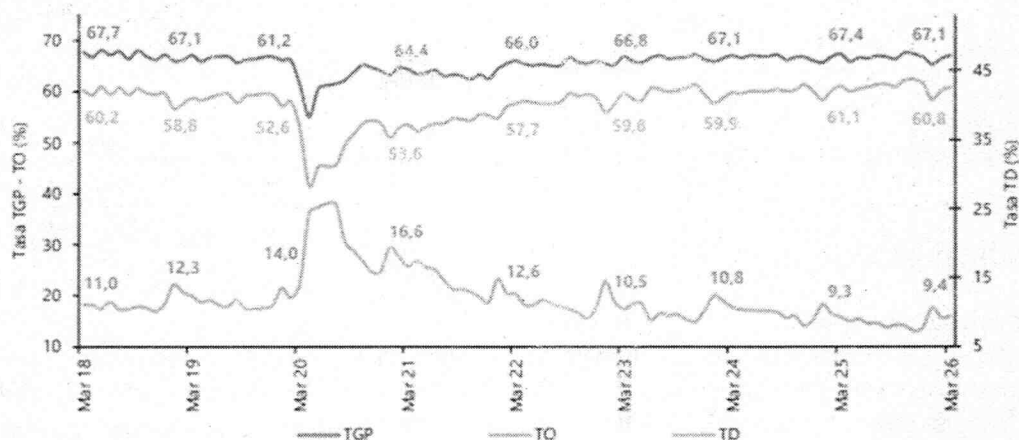


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

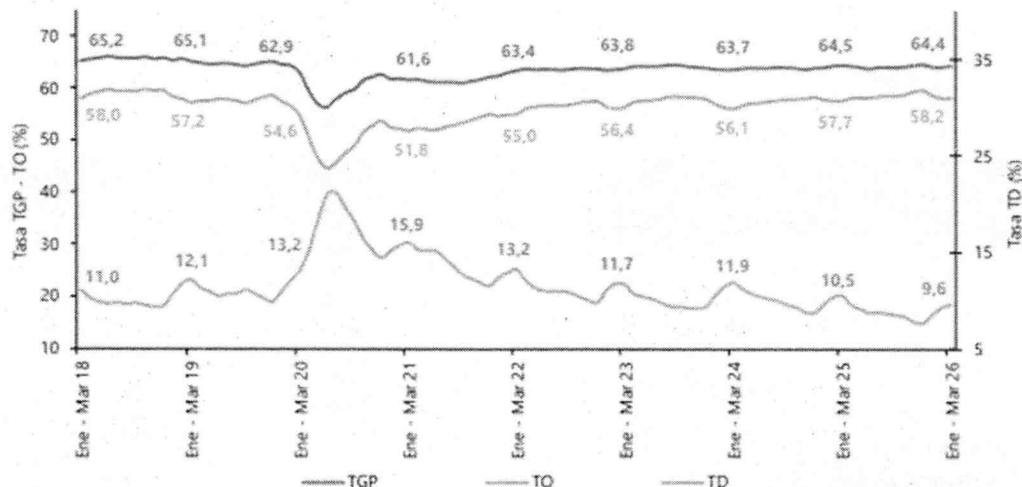


74

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)

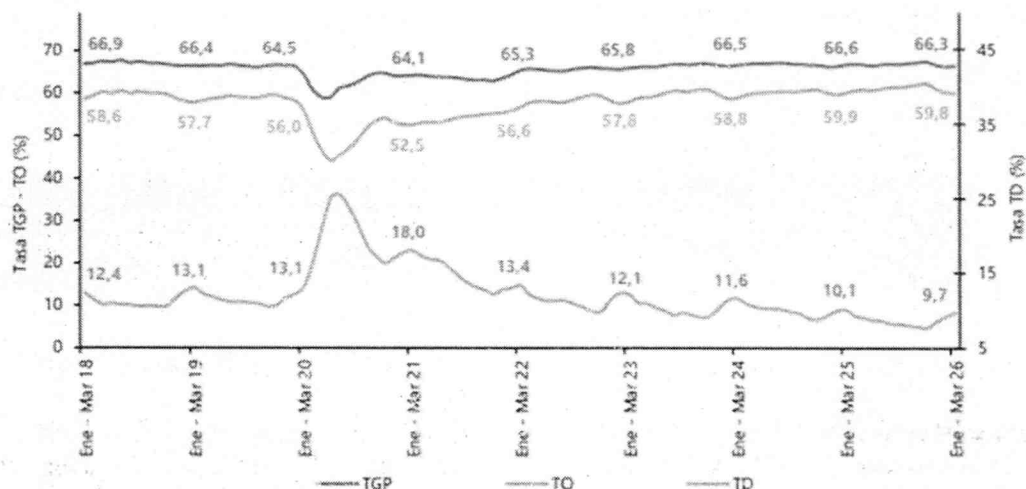


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 8. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa,



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 15. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Marzo (2025 - 2026).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, trabajador por cuenta propia y obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 16. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

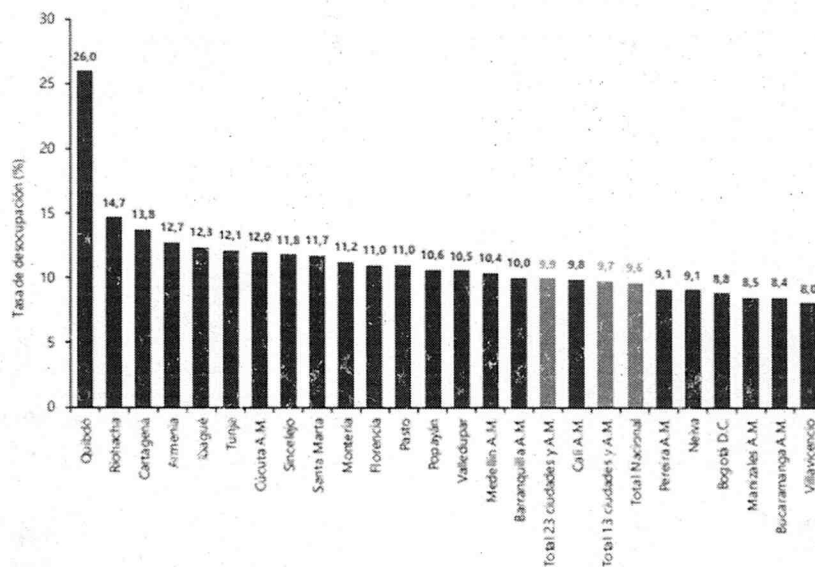


Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 9. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes marzo 2026

Total nacional

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).

Tabla 17. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.289	14.362	100	72	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros*	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Actividades profesionales, científicas y técnicas



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 18. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

REGULATORIO: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Confluyen en este aspecto varias actividades regulatorias, unas de origen legal y otras de carácter técnico. Dentro de las normas regulatorias se tiene la ley 80 de 1993 o estatuto contractual, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente el decreto 1082 de 2015, normas que rigen el procedimiento contractual y las reglas a las que se deben someter los interesados en contratar con el Estado. De otra parte están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas, las normas vigentes sobre aportes de seguridad social, Las normas regulatorias ambientales vigentes y las normas o parámetros de calidad ICONTEC, las cuales serán aplicadas en la medida que la entidad se mantenga certificada en estas normas.

**NECESIDAD DE LA OBRA**

La ejecución del contrato de obra permitirá implementar las acciones de conservación, restauración y protección previstas en los Planes de Manejo Ambiental de los humedales priorizados por CORPOGUAVIO, contribuyendo a la recuperación de su funcionalidad ecológica e hidrológica y al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos que estos prestan en la jurisdicción de la Corporación.

Como resultado de las actividades de monitoreo, seguimiento y caracterización adelantadas por CORPOGUAVIO, se identificó que varios humedales de la jurisdicción presentan diferentes grados de intervención y deterioro, ocasionados principalmente por la pérdida de cobertura vegetal, la ocupación inadecuada de las rondas hídricas, el ingreso permanente de ganado, la expansión de actividades agropecuarias y otras presiones antrópicas que afectan la estructura y funcionamiento natural de estos ecosistemas estratégicos.

Como parte de la gestión institucional, la Corporación realizó procesos de diagnóstico ambiental, inventario y evaluación ecológica de los humedales priorizados, identificando las principales problemáticas presentes en cada ecosistema y formulando los respectivos Planes de Manejo Ambiental, los cuales establecen las acciones técnicas necesarias para garantizar su conservación, recuperación y uso sostenible. Estos instrumentos constituyen la base para la planificación de las intervenciones que deben ejecutarse en campo con el fin de disminuir los factores de deterioro y recuperar las condiciones ecológicas de los humedales.

Los diagnósticos evidenciaron que la pérdida de vegetación nativa, la alteración del régimen hídrico, la ausencia de aislamientos que impidan el ingreso de semovientes, la degradación de las rondas de protección y la limitada infraestructura para la conservación han generado una disminución progresiva en la capacidad de estos ecosistemas para regular el recurso hídrico, mantener la biodiversidad y prestar servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades asentadas en su área de influencia.

Adicionalmente, el avance de las actividades agropecuarias, el tránsito permanente de ganado sobre las zonas inundables, la compactación de los suelos, el establecimiento de cercas inadecuadas y la insuficiente implementación de acciones de restauración ecológica continúan incrementando la vulnerabilidad de los humedales frente a fenómenos asociados al cambio climático y a la pérdida de biodiversidad, comprometiendo su capacidad de recuperación natural.

En este sentido, se hace necesario ejecutar acciones de restauración ecológica mediante el establecimiento de sistemas de restauración con especies nativas, la construcción de aislamientos para proteger las áreas intervenidas, la instalación de señalización ambiental que fortalezca la apropiación y conservación de estos ecosistemas y la implementación de infraestructura complementaria, como bebederos para ganado, que permita disminuir la presión ejercida por las actividades productivas sobre los cuerpos de agua y sus rondas de protección.

La implementación de estas acciones permitirá recuperar gradualmente la cobertura vegetal, mejorar la conectividad ecológica, reducir los procesos de erosión y sedimentación, proteger las áreas de recarga hídrica, favorecer la conservación de la flora y fauna asociada a los humedales y garantizar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que benefician a las comunidades de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que reúna los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos por la Entidad y cuente con la capacidad para ejecutar el contrato de obra,



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

conforme a las especificaciones técnicas establecidas por CORPOGUAVIO, garantizando la correcta implementación de las acciones definidas en los Planes de Manejo Ambiental de los humedales priorizados.

Mediante el presente proceso contractual se espera desarrollar las actividades de restauración ecológica, construcción de aislamientos, instalación de señalización ambiental e infraestructura complementaria, con el propósito de contribuir a la conservación, recuperación y protección de los humedales de la jurisdicción, dando cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **"Juntos Conservando Nuestro Territorio"**.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de CORPOGUAVIO para la vigencia 2026, publicado en la plataforma SECOP, y hace parte de las acciones institucionales orientadas a la preservación, conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Corporación.

A continuación, presentamos las actividades:

- a) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del estudio previo, las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, la propuesta y el contrato de consultoría.
- b) Asistir cuando se requiera a los comités técnicos programados y diligenciar los documentos solicitados por esta instancia.
- c) Presentar el Plan Operativo y de Inversión el cual regirá el desarrollo del cronograma de las actividades propuestas, para dar cumplimiento al objeto del contrato dentro de los 10 días calendario, siguientes al perfeccionamiento de este, el cual debe ser aprobado por la supervisión del Contrato.
- d) Diseñar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 Parágrafo 1 para el desarrollo de las actividades del presente contrato.
- e) Informar a la entidad sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de los informes periódicos (mensuales) de manera clara y oportuna, estando bajo entera responsabilidad la correcta ejecución del proyecto.
- f) Reporte mensual con coordenadas en los siguientes formatos: WGS84-EPSG4326 Y MAGNA-SIRGAS/2018/ORIGEN NACIONAL-EPSG9377, con su respectiva tabla de atributos que contenga Número del contrato, vereda, municipio, predio, usuario, objeto del contrato, latitud, longitud, área intervenida metros cuadrados o metros lineales, inversión en pesos y descripción de llegada al predio intervenido.
- g) Realizar dos (02) hectáreas de restauración ecológica en las áreas priorizadas, conforme a las especificaciones técnicas y criterios ambientales definidos por la Corporación.
- h) Construcción de dos (02) kilómetros de aislamiento para la protección de las acciones de rehabilitación implementadas.
- i) Suministrar e instalar vallas informativas y señalización ambiental en los puntos definidos por CORPOGUAVIO, de acuerdo con los lineamientos técnicos e imagen institucional.
- j) Responder por la calidad, durabilidad y adecuado funcionamiento de las obras, bienes o servicios entregados en el marco del contrato.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

- k) Presentar las actas de visita realizadas a cada predio durante la ejecución de las actividades.
- l) Informe final de ejecución de la obra. Que incluya la totalidad de polígonos con sus respectivos centroides, o líneas con sus respectivos vértices, en archivo Shape, en los siguientes formatos: WGS84-EPSSG4326 Y MAGNA-SIRGAS/2018/ORIGEN NACIONAL-EPSSG9377, con su respectiva tabla de atributos que contenga Número del contrato, vereda, municipio, predio, usuario, objeto del contrato, área intervenida metros cuadrados o metros lineales, inversión en pesos y descripción de llegada al predio intervenido.
- m) Informe final de ejecución de la obra. Que incluya la totalidad de polígonos con sus respectivos centroides, o líneas con sus respectivos vértices, en archivo Shape, en los siguientes formatos: WGS84-EPSSG4326 Y MAGNA-SIRGAS/2018/ORIGEN NACIONAL-EPSSG9377, con su respectiva tabla de atributos que contenga Número del contrato, vereda, municipio, predio, usuario, objeto del contrato, área intervenida metros cuadrados o metros lineales, inversión en pesos y descripción de llegada al predio intervenido.

Nota 1. Todas las obligaciones se desarrollarán según las especificaciones técnicas.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escasos presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Inflación

Para los próximos dos años, el pronóstico de la inflación anual al consumidor se revisó al alza frente al Informe anterior debido, principalmente, a los efectos sobre los precios del elevado aumento del salario mínimo. La senda



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

actual prevé crecientes incrementos de precios a lo largo de 2026, pero un quiebre en esta tendencia hacia 2027, cuando se espera que la inflación se acerque gradualmente hacia la meta del 3 %, producto, en buena parte, de las acciones de política monetaria.

Frente al Informe de octubre, se esperan mayores presiones alcistas sobre los precios, debido al ajuste no anticipado del salario mínimo legal para 2026, que al aumentar en el 23,2 %, superó por un amplio margen las cifras históricas, la suma de la inflación de 2025 y el incremento de la productividad laboral, así como el supuesto de cerca del 6,0 % con el que se realizó el pronóstico en el Informe anterior. A esta revisión también contribuyó una reestimación de la brecha del producto, la cual, según cálculos más recientes, se situaría en terreno positivo durante todo 2026, como consecuencia de una demanda interna que ha resultado más fuerte de lo estimado y que seguiría dinámica durante el año, tal como se explica más adelante.

El aumento del pronóstico también tiene en cuenta el impacto de la emergencia económica decretada por el gobierno y que afectaría la inflación vía mayores impuestos que se aplicarían al segmento de licores. Asimismo, la nueva senda contempla una mayor inercia inflacionaria en algunos componentes del IPC de servicios (como arriendos) y choques de oferta puntuales sobre algunas canastas, especialmente la de regulados, por cuenta de aumentos previstos en los precios del gas.

Estas presiones alcistas no alcanzarían a ser compensadas por un comportamiento favorable en el corto plazo de los precios de los alimentos, por las presiones deflacionarias provenientes de la brecha de tasa de cambio real, que ahora se estima más negativa en buena parte del horizonte de pronóstico, la ausencia de presiones alcistas de los precios internacionales de bienes manufacturados, y la reducción de trecientos pesos en los precios de la gasolina en febrero anunciada por el Gobierno.

De esta manera, la senda de pronóstico se revisó al alza en el horizonte de pronóstico y la convergencia a la meta se postergaría por algunos trimestres. Con todo esto, la inflación total anual se situaría en un 6,3 % para el final de 2026, cifra superior al 3,6% del Informe anterior. Para 2027 se espera que la inflación se reduzca hasta un 3,7%, como consecuencia, en parte, de las acciones acumuladas de la política monetaria, que propenden por el cumplimiento del mandato constitucional de mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general, así como por la disolución del choque del salario mínimo y otros choques de oferta. A ese horizonte la senda es mayor que la contemplada en el Informe de octubre por la indexación a una tasa de inflación más elevada, dado el aumento de su pronóstico para finales de 2026. Como en el Informe anterior, esta proyección está sujeta a una incertidumbre importante y enfrenta riesgos principalmente al alza.

De acuerdo con diferentes estudios realizados por el equipo técnico de Banco de la República, incrementos del salario mínimo por encima de la inflación del año anterior y de la productividad laboral tienen efectos alcistas sobre los precios al consumidor. Según estos estudios, se estima que un aumento de 100 pb del salario mínimo por encima de estos dos valores señalados, generarían aumentos de entre 8 pb y 16 pb sobre la inflación anual al consumidor a finales de año.

Existen indicios de que, en 2025, el ajuste del salario mínimo del 11,0% (incluyendo auxilio de transporte) —que implicó un incremento de 4,5 pp por encima de la suma de la inflación de 2024 (5,2%) más la productividad estimada en ese año (1,3%)—, repercutió en la inflación al consumidor y retrasó su descenso hacia la meta (véase sección 3.1 de este Informe). El incremento del salario mínimo legal para 2026 del 23,2% supone un incremento de 17,2 pp sobre la suma de la inflación de 2025 (5,1%) más la productividad (0,9%13).

Este incremento es significativo y, por tanto, la estimación de su impacto sobre la inflación a finales de 2026 es importante. Lo anterior se refuerza si se tiene en cuenta que en los últimos cinco años se habrían acumulado



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

aumentos significativos del salario mínimo por encima de la inflación y la productividad que, junto con la reducción de la jornada laboral, constituyen aumentos aún más significativos del salario real. Cabe señalar que, para efectos de los pronósticos de este Informe, el choque adicional debido al aumento del salario mínimo corresponde a la diferencia entre el ajuste del 23,2% decretado y el 6,0% que se había contemplado en el Informe anterior. No obstante, es importante destacar que la incertidumbre sobre el traspaso del aumento del salario mínimo a los precios es elevada, al igual que la velocidad a la que esta suceda a lo largo del año.

Esto, debido a que estos dos elementos dependerán, entre otras cosas, del estado de la economía, de la respuesta del empleo y la producción, y de la confluencia de otros choques. Adicionalmente, la intensidad de la transmisión a los precios podría variar con la magnitud del aumento del salario mínimo, la cual supera ampliamente los valores registrados desde 1993¹⁴. El pronóstico de la inflación básica también se revisó al alza debido, entre otras razones, a los aumentos no anticipados en los costos laborales y a una mayor inercia inflacionaria, elementos que postergarían la convergencia de este indicador al 3,0%. Los mayores costos laborales asociados, principalmente, con el aumento significativo del salario mínimo afectarían, en mayor medida, a los precios de los servicios, como ocurrió en 2025, pero también tendrían algún impacto sobre los precios de algunos bienes (diferentes a alimentos y regulados).

Al aumento en el salario mínimo se suman las presiones alcistas por cuenta del incremento en el costo de las jornadas nocturna y dominical, así como por la reducción de la jornada laboral semanal. Además de estos factores, y de una brecha del producto que se estima más positiva, existen presiones alcistas particulares para cada subcanasta. En el caso del IPC de bienes (sin alimentos ni regulados), se suma el efecto que tendrían el alza en los precios de los licores por cuenta de los mayores impuestos por la emergencia económica. No obstante, mayores aumentos de precios en esta subcanasta se verían limitados por las presiones deflacionarias provenientes de la tasa de cambio, como lo sugiere una brecha de tasa de cambio real más negativa que la prevista en el Informe anterior, y la estabilidad o descensos en los precios internacionales de bienes manufacturados importados por el país. Con esto, aunque la senda proyectada para la variación anual del IPC de bienes contempla unos aumentos moderados en el horizonte de pronóstico, supera a la estimada en el Informe anterior.

Por su parte, el pronóstico del IPC de servicios (sin alimentos ni regulados) también se incrementó, al incorporar, además de lo ya mencionado, una mayor persistencia en ítems asociados con el turismo y con los arriendos, según lo sugiere la evolución de estos precios en 2025. En el caso de arriendos, además, la limitada oferta de vivienda nueva en el mercado puede también presionar al alza estos precios. Con todo lo anterior, se espera un aumento importante de la inflación de servicios a lo largo de este año y una reducción gradual en 2027, en un entorno en el que el crecimiento de la demanda interna se atenuaría, permitiendo que el PIB se sitúe en niveles compatibles con la convergencia de la inflación a la meta.

Con todo esto, en el presente Informe se espera que la inflación anual sin alimentos ni regulados aumente en buena parte de 2026, pero que retome una tendencia decreciente a finales de ese año. Este pronóstico incorpora los efectos acumulados de una postura de política monetaria que sería restrictiva en el horizonte de pronóstico para que la inflación retome su descenso hacia la meta. Así, se espera que la variación anual del IPC de bienes (sin alimentos ni regulados) se sitúe algo por encima del 3,0% durante buena parte del horizonte de pronóstico y que la variación anual del IPC de servicios (sin alimentos ni regulados) tenga una desviación significativa por encima de esta cifra en los próximos dos años. Con ello, la inflación básica anual se situaría en un 6,3% a finales de 2026 (antes 3,5%) y en un 3,8% para el cierre de 2027.

La variación anual del IPC de alimentos continuaría disminuyendo en el primer semestre del año, con una tendencia similar a la contemplada en el Informe anterior. No obstante, a partir del segundo semestre sería mayor



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

que la proyectada en el Informe de octubre. La variación anual del IPC de alimentos para el primer semestre del año se revisó a la baja frente al Informe anterior. Esta revisión tiene en cuenta las sorpresas bajistas en el IPC de los alimentos perecederos del último trimestre de 2025, en un contexto de una abundante oferta interna que, junto con la información disponible más reciente, sugieren unos menores ajustes en los primeros meses del año. A lo anterior se sumarían unas mayores presiones deflacionarias provenientes de la brecha de la tasa de cambio real. No obstante, el efecto del aumento no esperado del salario mínimo sobre los precios de los alimentos procesados, principalmente, llevaría a que, desde la segunda mitad de 2026, la variación anual del IPC de los alimentos sea mayor que la esperada en el Informe de octubre.

Hacia adelante no se prevén cambios en los precios de los procesados por cuenta de la actualización de los impuestos saludables, los cuales habrían alcanzado su tarifa máxima a finales de 2025. El pronóstico contempla, frente a octubre, unos mayores precios internacionales de insumos y de algunos alimentos (arroz, aceites, carne, entre otros). Así, la proyección para los alimentos seguiría oscilando en función del ciclo productivo de los alimentos perecederos, bajo el supuesto de que no enfrente condiciones climáticas adversas y de que se mantenga una oferta agropecuaria en niveles relativamente altos. Con todo esto, para finales de 2026 y 2027 la variación anual del IPC de los alimentos sería del 5,6% (antes 3,2%) y del 3,1%, respectivamente.

La senda de pronóstico de los alimentos tiene asociada una alta incertidumbre, ya que la variación de sus precios se sustenta tanto en el comportamiento de su producción y distribución, así como de la tasa de cambio y choques climáticos, todo lo cual le imprime una alta volatilidad. La variación anual del IPC de los regulados aumentaría durante 2026 y empezaría a descender en 2027, manteniéndose por encima del 3,0% debido, principalmente, a presiones alcistas provenientes del aumento del salario mínimo, de las tarifas de gas y del papel de la indexación.

El aumento del pronóstico en este grupo tiene en cuenta la sorpresa en el incremento del salario mínimo, que podría tener efectos directos vía costos sobre la formación de diversos precios, como la educación regulada, las tarifas de transporte público, los parqueaderos y algunos servicios públicos. Asimismo, se contempla un incremento importante de las tarifas de gas para el primer trimestre de 2026, teniendo en cuenta los recientes precios más elevados de los contratos en el mercado primario, los cuales aumentaron como consecuencia de la menor producción interna de gas.

Para 2027 también habría presiones alcistas vía indexación sobre las tarifas de agua y alcantarillado, dado el aumento de la inflación total en 2026. Por su parte, en materia de combustibles, el escenario central de pronóstico tuvo en cuenta el incremento decretado para el precio del diésel y de la gasolina de cerca de cien pesos por galón en enero de este año y el anuncio de una reducción del precio de la gasolina de COP 300 por galón en febrero. Hacia adelante, se supone para 2026 un precio relativamente estable para la gasolina, en función de lo que se espera para el comportamiento del precio del petróleo y de la tasa de cambio. Asimismo, la senda actual contempla unos ajustes moderados en las tarifas de electricidad. Con todo lo anterior, la variación anual del IPC de regulados se ubicaría en un 6,8 % para el cierre de 2026 (4,0 % en octubre) y en un 3,9% en diciembre de 2027.

Cabe señalar que estos pronósticos para los precios del gas siguen enfrentando riesgos al alza importantes por cuenta de una oferta local que podría ser insuficiente y que exigiría un mayor componente importado a un costo más alto que el del gas nacional, los cuales se compensan parcialmente con los riesgos a la baja asociados con posibles reducciones adicionales en el precio de la gasolina que, según declaraciones del Gobierno, podría llegar a ser hasta de COP 2.000 por galón. Frente a lo observado en octubre, las expectativas de inflación obtenidas a partir de encuestas y las implícitas en los títulos de deuda pública se incrementaron de forma importante y se sitúan por encima del 3%. Sin embargo, todas estas medidas de expectativas continúan mostrando una tendencia decreciente en horizontes mayores. Las expectativas de los analistas económicos (Gráfico 2.13),



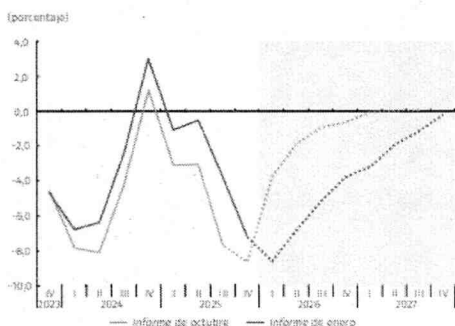
79

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

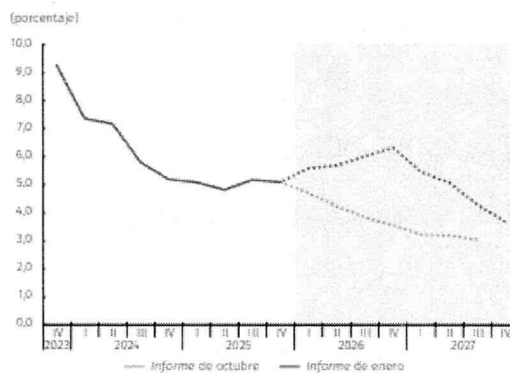
obtenidas a partir de la encuesta mensual del Banco de la República aplicada entre el 9 y el 14 de enero, arrojan una mediana para la inflación total y básica a finales de 2026 del 6,4% y el 6,7%, respectivamente, superiores a lo esperado en la encuesta de octubre (4,3 % y el 4,0 %, en su orden). Para finales de 2027, ambas medidas se sitúan en un 4,8%. La mediana de las expectativas para la inflación total a cinco años aumentó al 3,4 % frente al 3,0 % de octubre. Por su parte, con información al 23 de enero, las medidas estimadas con base en los bonos de deuda pública (break even inflation: BEI) y ajustadas por las primas de riesgo inflacionario y de liquidez, a un plazo de dos, tres y cinco años, muestran un aumento de las expectativas de inflación, ubicándose, en su orden, a dos, tres y cinco años en el 6,1%, 5,8% y 5,3% (frente al 4,3% en las cifras de octubre).

Gráfico 2.8
Brecha inflacionaria de la TCR trimestral^{a/}
(variación anual, fin de periodo)



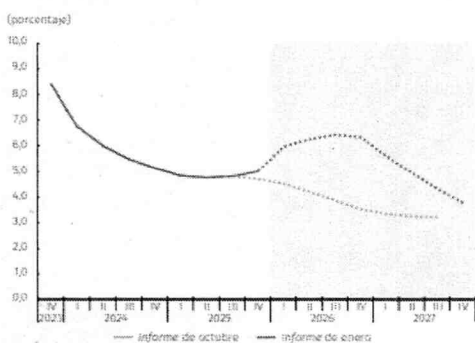
a/ La brecha inflacionaria de la tasa de cambio real (TCR) captura las presiones inflacionarias provenientes de la tasa de cambio. Valores positivos de esta brecha implican presiones alcistas sobre la inflación provenientes del tipo de cambio. Esta brecha se calcula como la desviación de la tasa de cambio real frente a un componente tendencial no inflacionario estimado bajo la estructura económica del modelo 4GM-LM.
Fuente: Banco de la República.

Gráfico 2.9
Índice de precios al consumidor
(variación anual, fin de periodo)



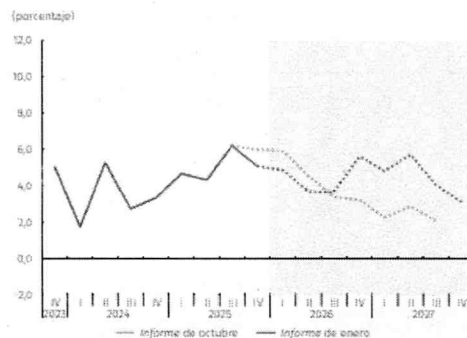
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.10
IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.11
IPC alimentos
(variación anual, fin de periodo)



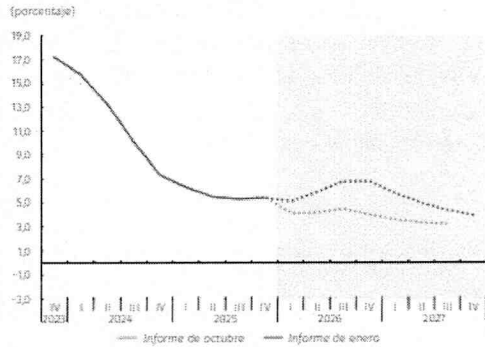
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

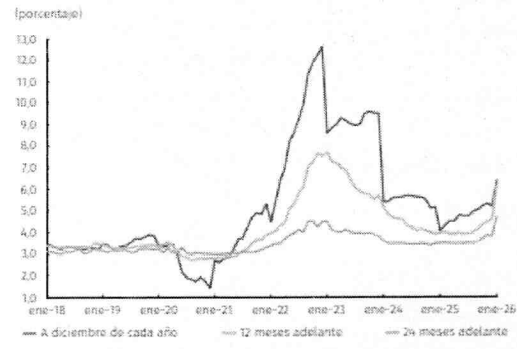
Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 2.12
IPC regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

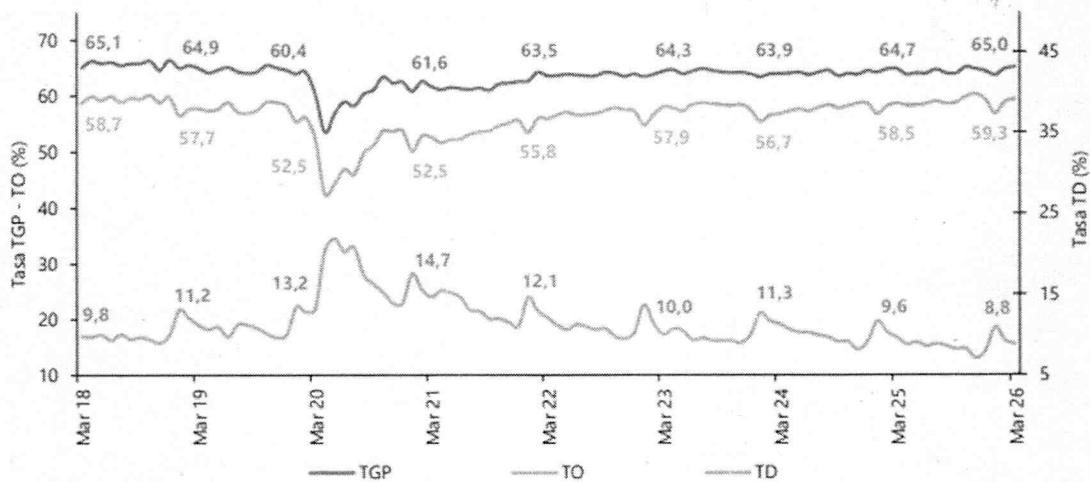
Gráfico 2.13
Pronósticos de inflación de bancos y comisionistas de bolsa^{a/}



a/ Corresponde a la mediana de las respuestas de la Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos del Banco de la República.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

ÍNDICES ECONÓMICOS – INDICADORES RELEVANTES

Gráfico 13. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 19. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 20. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

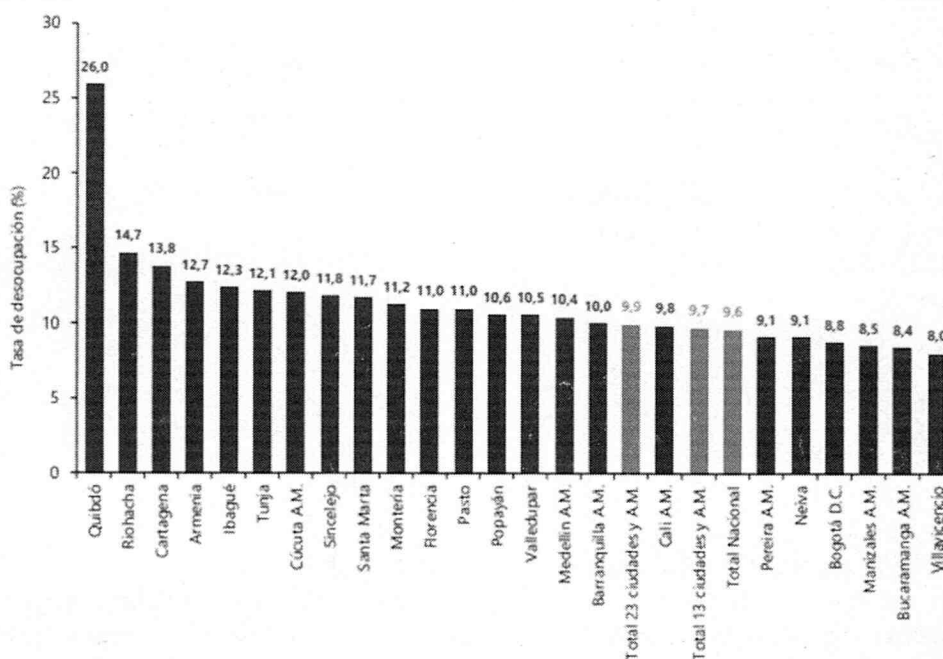


Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 14. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.



81

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Tabla 15. Umbral Mipymes 2026

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N.A
Sub-central servicios de construcción	N.A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	439.974.981



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	432.974.981
Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO 2026 – 2027.

Sección A Nivel central		Sección B Nivel subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
CHILE	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$272.951.066 COP	\$1.091.804.264 COP	\$1.200.984.691 COP
	Servicio de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP



82

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios construcción	27.290.000.000
Sub-central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades servicios de construcción	54.718.335.355

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LICHTENSTEIN E ISLANDIA).

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Sección A Entidades de nivel central		Sección B Entidades de nivel subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Lev 1746 de 2014
Canadá	Lev 1363 de 2009
Chile	Lev 1189 de 2008
Corea	Lev 1747 de 2014
Costa Rica	Lev 1763 de 2015
Estados AELC	Lev 1372 de 2010
Estados Unidos	Lev 1143 de 2007
México	Lev 172 de 1994
Triángulo norte	Lev 1241 de 2008
Unión Europea	Lev 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación por Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación utilizando la siguiente tabla de valoración.

Acuerdos		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial	Bienes y servicios (COP)	Servicios de construcción (COP)
Alianza Pacífico (Chile, México, Perú)	\$818.650.000	\$20.466.528.000
Chile (AC-64)	\$818.650.000	\$20.466.528.000
Estados Unidos	\$1.511.000.000	\$21.291.500.000
Costa Rica	\$1.511.000.000	\$21.291.500.000
Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein)	\$818.660.000	\$20.466.500.000
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala)	Menor Cuantía de la Entidad	Menor Cuantía de la Entidad
Unión Europea	\$818.660.000	\$20.466.500.000



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

REGLAMENTACIÓN FECHA DENOMINACIÓN

- Ley 80 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 99 22 de diciembre de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 105 30 de diciembre de 1993 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 361 7 de febrero de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 18 de noviembre de 2003 Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

- Ley 1150 16 de julio de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 12 de Julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 019 10 de enero de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 26 de mayo de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 2069 31 de diciembre de 2020 marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 399 13 de abril de 2021 marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año).
- Decreto 579 31 de mayo de 2021 estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales
- anteriores al respectivo acto de inscripción.
- Decreto 1860 24 de diciembre de 2021 propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras.
- Decreto 1041 21 de junio de 2022 por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económico.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA OFERTA

Realizada la consulta en el SECOP I, algunas entidades territoriales circunvecinas, así como a otras corporaciones, se pudo establecer que hay multiplicidad de proponentes, legalmente constituidos como personas jurídicas o personas naturales que ofrecen los servicios relacionados con el medio ambiente, técnicos, profesionales, transporte, mixtos, etc. Que están inscritos en las cámaras de comercio, además por la cercanía a Bogotá, las cámaras respectivas cuentan con un amplio portafolio de empresas debidamente inscritas y



85

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

clasificadas de conformidad con la ley contractual vigente y están en posibilidades de presentar oferta dentro del presente proceso contractual.

Con la información recolectada se hace una ponderación de la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones. No se publican datos de los oferentes analizados para evitar deducciones de posibles favorecimientos dentro del proceso y con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

Del análisis hecho de la información que reposa en la entidad y en el SECOP I de los potenciales proponentes en esta contratación, se han promediado los REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE PROPONENTES que se tendrán como requisitos habilitantes así: Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. y artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Se identificaron los oferentes que pueden cumplir con el objeto de contratación. Los oferentes son empresas que adelantan actividades relacionadas con servicios de Construcción.

ASISTENCIA TÉCNICA: El cálculo del presupuesto para la asistencia técnica se establecido acorde a Resolución No. 04 del 07 de enero de 2026 de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA DETERMINAR LOS HONORARIOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales referentes a las preferencias para obtener servicios relacionados a contratar:

- El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.
- La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios.

ASPECTO TÉCNICO

En cuanto a la dinámica de objeto a desarrollar se puede decir que con la ejecución de este permitirá mejorar las condiciones ambientales, identificar y mitigar riesgos ambientales, como la erosión del suelo, contaminación de fuentes hídricas o pérdida de biodiversidad, también ayuda a identificar áreas de mejora en el uso de recursos naturales, promoviendo la eficiencia en el consumo de agua, energía y otros insumos, reduce los riesgos de desastres naturales como inundaciones o deslizamientos de tierra al tener una adecuada gestión de la microcuenca, permite la disponibilidad del recurso hídrico (oferta y demanda). Asimismo, mejorar los aspectos técnicos para la ejecución del contrato descritos en las especificaciones técnicas del proyecto, contempladas



para **EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027**

EXPERIENCIA GENERAL: La exigencia de experiencia general establecida para el presente proceso de selección se fundamenta en la necesidad de garantizar que el proponente cuente con la idoneidad técnica, operativa y administrativa requerida para ejecutar adecuadamente un contrato de obra pública orientado a la restauración o rehabilitación ecológica participativa en áreas de importancia estratégica.

En este sentido, se requiere que el proponente acredite la ejecución de al menos un (1) contrato de obra pública terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuya naturaleza guarde relación directa con actividades como el establecimiento de árboles nativos y el levantamiento de puntos de parcelas para monitoreo y seguimiento de plantaciones. Estas actividades constituyen el núcleo técnico del objeto contractual, por lo que su experiencia previa permite evidenciar capacidades en planificación, ejecución y control de procesos de restauración ecológica.

Adicionalmente, la condición de que el contrato aportado cuente con un presupuesto igual o superior al del presente proceso, expresado en SMMLV, busca asegurar que el proponente tenga experiencia en la gestión de recursos financieros de magnitud similar, reduciendo riesgos asociados a la ejecución presupuestal y garantizando eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

La exigencia de que dicho contrato se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificado en al menos cinco (05) de los siete (07) códigos establecidos, responde a la necesidad de verificar la correspondencia entre la experiencia acreditada y las actividades específicas del proyecto, tales como producción vegetal, manejo de suelos, establecimiento de cultivos forestales y conservación de recursos naturales. Esta clasificación permite validar objetivamente la experiencia del proponente dentro de los estándares del sistema de compras públicas.

Finalmente, la inclusión obligatoria dentro del desglose presupuestal de actividades como asistencia técnica y desarrollo de jornadas de socialización o sensibilización, se justifica en la naturaleza participativa del proyecto, el cual no solo implica acciones técnicas de restauración, sino también procesos de apropiación social, educación ambiental y divulgación, fundamentales para la sostenibilidad de las intervenciones en el territorio.

En consecuencia, los requisitos de experiencia general definidos resultan proporcionales, pertinentes y coherentes con el objeto contractual, en la medida en que garantizan la selección de un proponente con la capacidad integral para ejecutar satisfactoriamente las acciones previstas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La exigencia de experiencia específica para el presente proceso de selección se establece con el propósito de asegurar que el proponente cuente con conocimientos técnicos comprobados y experiencia directa en la ejecución de actividades propias de la restauración ecológica, particularmente aquellas relacionadas con la rehabilitación de coberturas vegetales y la protección de áreas intervenidas.

En este sentido, se requiere la acreditación de al menos un (1) contrato de obra terminado y liquidado, ejecutado con entidades públicas o privadas, que incluya actividades como la rehabilitación de coberturas vegetales, la construcción de aislamientos para la protección de dichas coberturas, el mantenimiento de plantaciones



86

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

establecidas y la realización de jornadas de sensibilización. Estas actividades corresponden de manera directa a los componentes técnicos, ambientales y sociales del objeto contractual, y son fundamentales para garantizar la recuperación funcional de los ecosistemas intervenidos.

La inclusión de actividades de aislamiento y mantenimiento responde a la necesidad de asegurar la permanencia y sostenibilidad de las acciones de restauración, evitando factores de degradación como el ingreso de ganado o la intervención antrópica no controlada. De igual forma, las jornadas de sensibilización constituyen un componente esencial para promover la apropiación comunitaria, el cambio de prácticas y la conservación a largo plazo de las áreas restauradas.

La exigencia de que el contrato aportado tenga un presupuesto igual o superior al del presente proceso, expresado en SMMLV, busca garantizar que el proponente cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de similar envergadura técnica y financiera, reduciendo riesgos asociados a la capacidad operativa y administrativa.

Asimismo, el requisito de que el contrato se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificado en al cinco (05) de los siete (07) códigos definidos, permite verificar de manera objetiva la correspondencia entre la experiencia acreditada y las actividades requeridas, asegurando que el proponente ha desarrollado procesos relacionados con producción vegetal, manejo de suelos, establecimiento y mantenimiento de coberturas forestales, así como acciones de conservación de recursos naturales.

En consecuencia, la experiencia específica exigida resulta adecuada, proporcional y directamente relacionada con el objeto del contrato, garantizando la selección de un proponente con capacidad técnica especializada para ejecutar de manera eficiente y sostenible las actividades de rehabilitación ecológica y protección de coberturas vegetales en las áreas priorizadas.

PROFESIONALES

Coordinador del Proyecto

El coordinador es el responsable de la dirección integral del proyecto, incluyendo la gestión técnica, administrativa y financiera.

La experiencia como director o coordinador en proyectos de restauración, agroecología o sistemas silvopastoriles garantiza su capacidad para liderar equipos interdisciplinarios, tomar decisiones estratégicas y asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Técnicos y/o Tecnólogos de Campo

El personal técnico o tecnólogo en áreas ambientales, agropecuarias o biológicas es esencial para la ejecución operativa de las actividades en territorio, tales como siembra, mantenimiento, instalación de aislamientos y apoyo en monitoreo.

Su experiencia en actividades de campo garantiza la adecuada implementación de las labores, optimizando tiempos y recursos, y asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos definidos.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, con la información financiera que establece el Decreto 1082 de 2015, que establece lineamientos para tener en cuenta en los procesos de selección como buenas prácticas en la contratación y los lineamientos de la circular única de Colombia compra eficiente, en cuanto a los factores de



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

calidad y bajo el imperio de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y el decreto 1082 de 2015. Se establecerán en el estudio previo, la capacidad financiera y organizacional que deben acreditar los futuros oferentes que pretendan participar en el proceso de selección por selección abreviada de Mínima Cuantía objeto de este análisis del Sector como se muestra en el análisis financiero que se describe más adelante.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, con la información financiera conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 056 del 03 de febrero de 2026.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por CORPOGUAVIO para los procesos de su programa Somos todos gestionando y ordenando Ambientalmente nuestro territorio, los cuales tienen como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$400.636.000) M/CTE.**

La CORPORACIÓN señala que los indicadores financieros se ajustan a las necesidades de la Entidad como al cumplimiento del objeto contractual sin contratiempo alguno y se tomaron teniendo en cuenta procesos de contrataciones anteriores, las posibles empresas y las condiciones actuales del mercado donde hay mínimo de 287 empresas de 1268 que cumplen con la totalidad de los indicadores lo que nos permite concluir que para la presente contratación hay pluralidad de oferentes.

ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 056 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026.			
OBJETO: "ADELANTAR CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027".			
PRESUPUESTO	(\$ 400.636.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCION	10 meses		
No. CDP	764	RUBRO PRESUPUESTAL	3702-3.015.0001.02.02.02.5-01 3702-3.015.0001.02.02.02.8-01 3702-3.015.0001.02.02.02.8-121 3705-3.015.0001.02.02.02.5-01
MODALIDAD		SELECCIÓN ABREVIADA	
INFORMACION FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICES SUGERIDOS DE ACUERDO CON LAS VARIABLES UTILIZADAS POR CORPOGUAVIO EN VIGENCIAS ANTERIORES, RESOLUCIÓN N° 056 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026, TENIENDO EN CUENTA LAS PROBABILIDADES DE RIESGO PARA CORPOGUAVIO SIENDO ESTOS PROPORCIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL SECTOR, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA MEDIR LA APTITUD DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR OBRA PUBLICA		
CAPACIDAD FINANCIERA			



81

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%

La CORPORACIÓN señala que los indicadores financieros se ajustan a las necesidades de la Entidad como al cumplimiento del objeto contractual sin contratiempo alguno y se tomaron teniendo en cuenta procesos de contrataciones anteriores, las posibles empresas y las condiciones actuales del mercado donde hay mínimo de 287 empresas de 1268 que cumplen con la totalidad de los indicadores lo que nos permite concluir que para la presente contratación hay pluralidad de oferentes.

ESTUDIO FINANCIERO PARA DETERMINAR LOS ÍNDICES FINANCIEROS

Se tomarán los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 056 del 03 de febrero de 2026.

Formula I: Índice de Liquidez (IL). $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Formula II: Índice de Endeudamiento (IE). $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Formula III: Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o superior a 0,10%
Rentabilidad del Activo	Igual o superior a 0,10%

Nota: Conforme lo dispone el manual para determinar y verificar los requisitos mínimos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente en los procesos de contratación, que para nuestro caso es por la Modalidad de OBRA PÚBLICA, y debido a que se pueden presentar al proceso contractual oferentes plurales, por medio de uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, CORPOGUAVIO determina dentro de su autonomía, la forma como deberán acreditar los futuros oferentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y acogiendo los instrumentos y herramientas expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se aplicara la formula contenida en la opción 1 descrita en la Guía citada.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se requiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a 2. A mayor índice de liquidez, menor es la



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un INDICE menor o igual a 70%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que la utilidad operacional sea mayor o igual a 2.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso que sea mayor o igual a 10%.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Para este caso se requiere que sea mayor o igual a 10%.

ANÁLISIS FINANCIERO.

La estimación del valor total del contrato estará acorde a los anexos presentados como soporte dentro de los estudios previos definitivos y ajustados a los precios del mercado del sector en cuanto a actividades de carácter ingenieril y ambiental, así como los costos directos de las actividades consideradas para el desarrollo del proyecto.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD.

Revisada la contratación de la entidad, se puede establecer que para la ejecución de proyectos contenidos en el plan de acción de CORPOGUAVIO, razón por la cual se tiene experticia en el tema tanto en lo procedimental como en los resultados obtenidos, de lo cual se puede extraer lo siguiente:

a. **Modalidad de selección del contratista:** La entidad ha acudido a tres modalidades de contratación establecidas en la Ley 1150 de 2007, son estas la mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, modalidades utilizadas de acuerdo con las cuantías a contratar por la entidad y siguiendo los parámetros procedimentales de la ley contractual vigente.

b. **Objeto del contrato:** Los objetos de los contratos son determinados por la entidad de conformidad con el tipo de resultado a obtener y la ubicación de estas dentro de la jurisdicción de la CORPORACIÓN.

c. **Valor de los contratos y forma de pago:** los valores de los contratos hasta ahora realizados varían de acuerdo con los ítems que componen las obras. La forma de pago implementada y utilizada últimamente es el pago por cantidad de obra ejecutada mediante actas parciales.



83

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

- d. **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Revisados los expedientes contractuales de la entidad, no se encontraron procesos sancionatorios, ni siniestros declarados en contra de los contratistas por incumplimiento.
- e. **Condiciones de pago establecidas en los contratos:** En todos los contratos se establecieron el pago contra avance de actividades.
- f. **Cronogramas:** Los procesos contractuales contienen dos cronogramas, unos de la etapa precontractual y el de ejecución presentado con las propuestas y aprobado por las respectivas supervisiones.
- g. **Tiempos y lugares de entrega acordados:** Los tiempos de entrega fueron estructurados para el contrato del presente proceso y la entrega se recibirá por el supervisor que designe CORPOGUAVIO
- h. **Garantías exigidas y siniestros:** en todos los procesos de contratación se han exigido las garantías de cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

A la fecha no se tiene reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD PROCESOS SIMILARES

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de ejecución
<u>SA 001-2026</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (TUNJO Y LAGUNERO GUATAVITA)	Cundinamarca: Guasca, Guatavita
<u>SAMC 021-2024</u>	Selección Abreviada de	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA	Cundinamarca : Fomeque, Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Junín, Medina, Ubalá



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

	Menor Cuantía		CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	
<u>SAMC</u> <u>02-</u> <u>2023</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS GENERADAS EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE GUASCA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Cundinamarca : Guasca
<u>SAMC</u> <u>26-</u> <u>2021</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE GACHALÁ, MEDINA Y UBALÁ A CUNDINAMARCA	Cundinamarca: Gachalá, Medina Ubalá
<u>SAMC</u> <u>19-</u> <u>2021</u>	Selección Abreviada de	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	Cundinamarca : Gachalá



89

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

	Menor Cuantía		ECOEICIENTES QUE PERMITAN LA DISMINUCION DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS A PARTIR DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CAÑA PANELERA, EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ JURISDICCION DE CORPOGUAVIO	
<u>SAMC</u> 09- 2021	Selecci ón Abrevia da de Menor Cuantía	CORPORACI ÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUA VIO	CONTRATAR OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES AGUA Y SUELO, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORILES Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOGUAVIO	Cundinamarca: Fomeque, Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Junín, Medina, Ubalá

Fuente: SECOP I

HISTÓRICO DE ENTIDADES PROCESOS SIMILARES

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO realizó la consulta y revisión de información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales relacionados con el objeto a contratar.

Número Proceso	de	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento Municipio de ejecución
-------------------	----	-----------------	---------	--------	--



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

SAMC-008-21	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE TOMATE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CINCO (5) INVERNADEROS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	Santander: San Vicente de Chucuri
SA 006-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LA CUENCA HIDROGRAFÍA DEL RIO MAYO SECTOR VEREDA EL TABLÓN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nariño : San Pablo
MM-SAMC-SDEMA-005-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	MEJORAR Y AMPLIAR LA COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MECANIZACIÓN, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y EL BANCO DE MAQUINARIA, COMO APOYO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y SOSTENIBLES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.	Casanare: Monterrey



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

SAMC-SDA-025 DE 2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO MARIQUITA	- DE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REFORESTACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL HUMEDAL LAGUNA DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA EN EL MARCO DE LA ADOPCIÓN DE SU PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Tolima: Sebastián Mariquita	San de

Fuente: SECOP I.

SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

Consultado lo dispuesto por el ministerio de comercio exterior, el presente proceso no está cobijado por ningún tratado de libre comercio exterior vigente de conformidad con el siguiente análisis:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatul cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Israel	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente proceso de selección abreviada de menor cuantía de Obra Pública tiene como presupuesto oficial el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$400.636.000) M/CTE**; a continuación, se realiza el análisis conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación atendiendo la cuantía del proceso.

Valor de la menor cuantía de CORPOGUAVIO: \$ 490.253.400

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en los Acuerdos Comerciales suscritos con El Salvador y Guatemala, teniendo en cuenta el - MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co no obstante, el valor del presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$400.636.000) M/CTE**, no supera el umbral de los acuerdos comerciales, correspondientes al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, razón por la cual se da lugar a la inaplicabilidad de los mencionados acuerdos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se adelantará una selección de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Además de las normas del código civil colombiano, código del comercio, los decretos reglamentarios de la ley 1150 de 2007 y de la ley 80 de 1993. Además:

- Las bases de contratación y sus adendas si las hubiere.
- La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1150 de 2007.
- El Decreto 1082 de 2015.
- La Ley 716 de 2001. - Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto ley 19 de 2012

Por otra parte, se tienen los siguientes aspectos los cuales hacen parte del marco normativo de los contratos de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, estipulados en la guía para procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente:

RIESGOS DE COLUSIÓN. En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Artículo N° 27, Acuerdos Restrictivos de la Competencia, y lo dispuesto en la Resolución 062 del 17 de febrero de 2021 “Por medio del cual se adopta el manual de la red interinstitucional de transparencia y anticorrupción RITA en la



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Ítem	Aplica	No aplica
Licencias y obligaciones ambientales*		X
Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.		X
Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.		X
Asuntos relativos al desarrollo territorial, manejo de temas prediales		X
Asuntos tributarios.		X
Movilidad.		X
Servicios públicos domiciliarios.		X
Manejo de comunidades		X

Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO" y se dictan otras disposiciones. La ley 2195 de 2022, se diligencia la lista de chequeo correspondiente al Análisis del Sector y de los Oferentes.

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X
	Pocas	
	Ninguna	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad?	Muchas	
	Algunas	
	Ninguna	X
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	
	Pocas	X
	Ninguna	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X
	No	
	n/a	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X
	No	
	n/a	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X
	No	
	n/a	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si	
	No	X
	n/a	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X
	Algunas	
	n/a	



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante que pueda ser corroborada su autenticidad?	Todas	X
	Algunas	
	Ninguna	
10. En la adquisición de bienes o servicios similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas	
	Algunas	
	Ninguna	X
	n/a	

Se observa en este caso en particular el riesgo de colusión es mínimo, esto quiere decir que, dentro de los 10 factores analizados, no se tienen registros afirmativos. No obstante, en la elaboración de los estudios previos se especificarán claramente las características técnicas y económicas que se requieren los futuros oferentes para el presente proceso, la mejor oferta para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

Por otro lado, debido a las características del objeto del proceso, existen variables que están reguladas por el gobierno, disminuyendo el riesgo de colusión para la Entidad.

Así mismo CORPOGUAVIO tiene en cuenta que en la actualidad la Superintendencia de Industria y Comercio adelanta investigaciones en contra de empresas por posible colusión, Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta que un mercado tiene tendencia a la colusión cuando:

- (i) hay un número pequeño de compañías en el sector;
- (ii) hay barreras de entrada al mercado y por consiguiente, hay pocos participantes nuevos;
- (iii) las condiciones del mercado (demanda, precios y costos en los materiales de construcción) son inestables en el tiempo;
- (iv) existen gremios o asociaciones en el sector; y
- (v) las obras son contratadas regularmente en las mismas condiciones

Para reducir el riesgo de colusión en los Procesos de Contratación que tenga por objeto: " EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027", CORPOGUAVIO tomara las siguientes medidas:

- (i) maximizar el número potencial de proponentes en el Proceso de Contratación;
- (ii) evitar la creación de espacios de interacción comunes que puedan facilitar la comunicación entre las empresas constructoras;
- (iii) Se establecen fórmulas de calificación económica que dificulten la manipulación matemática por parte de los proponentes;
- (iv) hacer seguimiento a las señales de advertencia de colusión
- (v) informar de las irregularidades a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por otra parte, como buenas prácticas para la sostenibilidad ambiental en el anexo técnico se incluirá un componente de sostenibilidad que deberán presentar junto con la oferta, los futuros proponentes en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No 1580 del 31 de diciembre de 2020 "Por la cual se adopta el manual de compras sostenibles de la Corporación autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO"



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y una vez la entidad utiliza la metodología dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública para la aplicación de los bienes nacionales relevantes, en el presente proceso, el día 04 de marzo de 2026, en la verificación de los bienes se evidencia que el listado establecido por la entidad, ningún bien nacional se encuentra registrado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 04 de agosto de 2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato para "EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027" la obra pública, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto del presente proceso, un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

INCORPORACIÓN PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que trata de los criterios diferenciales para MIPYME sistema de compras públicas, la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son MIPYME domiciliadas en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente: "(...)"

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1, artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para efectos de obtener el puntaje adicional la condición de Mipyme se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio puntaje adicional y de desempate.

Una vez analizado los diferentes oferentes que puedan cumplir con el objeto a contratar, se evidencio que las siguientes empresas cumplen con el tamaño empresarial que conforman el grupo de MIPYME domiciliadas en Colombia:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
Cumbre Ingeniería & Construcción S.A.S.	902.051.605-6
CYG Soluciones de ingeniería S.A.S	901.799.296-0
Tría Ingeniería & Datos S.A.S	902.041.412-9

INCORPORACIÓN PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que trata de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14: "(...)"

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de



93

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte; así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

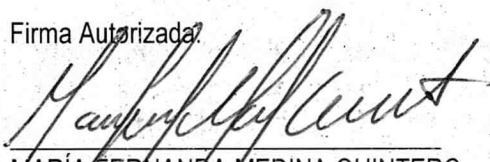
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección". La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPYME.

Para efectos de obtener el puntaje adicional la condición de emprendimiento y empresas de mujeres se deberán acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de puntaje adicional y de desempate.

CONCLUSIÓN:

El presente análisis del sector deja en evidencia la necesidad del contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía cuyo objeto es: " EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE HUMEDALES DE LAS JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027" el cual cumple con los propósitos establecidos en el plan de acción, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de CORPOGUAVIO, por consiguiente, es conveniente y oportuno adelantar el proceso selección respectivo y su contratación.

Firma Autorizada:



MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental.

Elaboró: Paula Alexandra Vaca Ríos / Profesional de apoyo del área de Biodiversidad

Revisó: Ricardo Díaz Rodríguez / Coordinador del área de Biodiversidad

Luis Rafael Rodríguez Cortes/Profesional SGA

Gisela Esmeralda Guerrero Guasca/Lider de proceso administrativos, técnicos y contractuales del sga

Revisó componente Financiero: Leonel Calderón Urrea / subdirector Administrativo Y Financiero

Revisó componente jurídico: Milton Eduardo Peña Cañon / Coordinador OJC- SG.



BIBLIOGRAFIA

Cámara Colombiana de la Construcción. (2025, 20 de enero). Datos que construyen. https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Datos%20que%20construyen%20-%20ene25_0.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Marzo de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Marzo de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). Marzo de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-mar2026.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Abril de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Producto Interno Bruto (PIB). Primer trimestre de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Boletín técnico. Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA). Insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Abril de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAinsumos-abr2026.pdf>